	E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO		CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Formato:**	VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION	**SOLICITUD DE OTROSÍ**	FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	CONTRATO	X	CONVENIO		ACUERDO MARCO		No.	CPS 09- 2026
	Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS						
Contratista	INBIOCOL S.A.S							
Identificación (CC – NIT)	NIT No. 900.089.990							
Representante Legal	N/A							
Supervisor del Contrato	DADELY MORALES MENDEZ							
Cargo	Subgerente Administrativo y Financiero							
1. DATOS DEL CONTRATO								
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y GESTION DE LOS PROGRAMAS DE TECNOVIGILANCIA Y RADIOPROTECCION DE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.							
Fecha Contrato	14 DE ENERO DE 2026	Fecha Registro Presupuestal	14 DE ENERO DE 2026	Fecha Aprobación Garantía Única	N/A			
2. PLAZOS A TENER EN CUENTA								

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHAS	
	Inicio	Terminación
Plazo de ejecución del contrato	14 DE ENERO DE 2026	30 DE ABRIL DE 2026
MODIFICACIÓN 1		
MODIFICACIÓN 2		

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO	$38.598.926
	VALOR PAGADO	$22.426.634
	PENDIENTE POR EJECUTAR	$16.172.292
EJECUCIÓN EN TIEMPO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	97,17%

TIPO DE OTROSÍ

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
	X	X	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

	E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO		**CODIGO: ES-DECOS-F 001**
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Formato:**	**VERSION: 1**
SUBPROCESO: CONTRATACION	**SOLICITUD DE OTROSÍ**	**FECHA: 08/04/2025**

VALOR DE LA ADICIÓN	**$9.428.468**
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL	**31 DE MAYO DE 2026**
MODIFICACIÓN	**CLÁUSULA OCTAVA- FORMA DE PAGO:** ..... A) 1 pago por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5.400.000) previos la presentación de la respectiva factura e informe de mantenimiento preventivo-correctivo y gestión biomédica Estándar 3. Dotación Res. 3100 de 2019, informe de Tecnovigilancia, cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo; B) el valor de hasta **CUATRO MILLONES VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($4.028.468),** que se pagará de acuerdo a la ejecución mensual del cronograma de calibraciones de equipo biomédico

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 019 de 2025, señala: Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique dé manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes: A. *PRORROGA:* Es una modificación al contrato primigenio en relación al termino o plazo de ejecución del mismo. Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal, de ser necesario. La solicitud de la elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita la prórroga de su plazo de ejecución.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Se hace necesario prorrogar el Contrato **No. 09-2026** hasta el **31 de mayo de 2026** y adicionar al presupuesto el valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($9.428.468)**, cuyo

ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

	objeto contractual es el **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TECNOVIGILANCIA Y RADIOPROTECCIÓN DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA**. Lo anterior se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y confiabilidad de los equipos biomédicos y dispositivos médicos con los que cuenta la entidad, los cuales son esenciales para la prestación oportuna y segura de los servicios de salud a los usuarios. El mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración periódica de dichos equipos, permite asegurar su correcto desempeño, reducir riesgos asociados a fallas técnicas y cumplir con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios de salud. De igual manera, la continuidad en la gestión de los programas de Tecnovigilancia y Radioprotección resulta indispensable para el seguimiento, control y reporte oportuno de eventos e incidentes asociados a dispositivos médicos y equipos emisores de radiación ionizante, contribuyendo así a la seguridad del paciente, del talento humano en salud y del entorno hospitalario. Estas actividades se encuentran alineadas con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias y hacen parte integral del sistema de gestión de la calidad institucional. En razón a que persiste la necesidad del servicio y con el fin de evitar la interrupción en las actividades de mantenimiento, calibración y control de los equipos biomédicos, se hace indispensable prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2026, así como adicionar recursos que permitan garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. En consecuencia, la presente prórroga y adición se justifican en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, preservar la operatividad de los equipos biomédicos, dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar la calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.

DADELY MORALES MENDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor del contrato

FECHA: 27 de abril de 2026

Elaboró: Liliana Acevedo – Auxiliar Administrativo – Contratista